



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 13/05/2024
17:36:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 13/05/2024
17:38:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 13 de mayo del 2024

No. 158-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, en agosto de 2022, se creó la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas, cuyo objetivo es ofrecer un espacio para apoyar a la región en la búsqueda de conocimiento, experiencia y soluciones concretas para atender los desafíos socioeconómicos asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) actúa como secretario técnico de la Plataforma;



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/05/2024
19:34:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, el BID confirma la participación de la señora Diana Vásquez Villanueva, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el "Segundo Diálogo Técnico de la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas", que se realizará en la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 15 al 17 de mayo de 2024;

Que, la participación del Ministerio en dicho evento representa una oportunidad para fortalecer los conocimientos sobre las distintas temáticas relacionadas a las finanzas sostenibles y el desarrollo de iniciativas vinculadas al cambio climático, además de estrechar relaciones de intercambio de mejores prácticas con otros países de la región;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Diana Vásquez Villanueva, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en dicho evento, toda vez que la citada Dirección General se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de presupuesto público, encargada de conducir el proceso presupuestario del Sector Público;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giencarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 13/05/2024
17:36:05 COT
Motivo: Doy V° B°



ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, y; en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 13/05/2024
17:38:15 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Diana Vásquez Villanueva, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 14 al 18 de mayo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/05/2024
19:34:57 COT
Motivo: Doy V° B°